



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 01367-00
Demandante	Liza Mariana Correa Torres
Demandado	Diego Armando González Reyes
Auto	Incorpora

Allega la respuesta del pagador del demandado, donde informa que se le dará cumplimiento a la retención ordenada por el termino de 2 años, de conformidad con el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se procede a incorporar el mismo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646abf8d21d75605d3d24a3bbfb6ccabde985bea08c823a40f6cac661e4efec8**

Documento generado en 24/10/2022 01:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>